



Resolución de la subsecretaría de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública por la que se aprueba el catálogo de las disposiciones incluidas en la Orden 20/2021, de 15 de junio, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se publica la relación de disposiciones relativas a la ordenación de la actividad administrativa a que se refiere la disposición adicional segunda del Decreto ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, así como su publicación.

En fecha 15 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (núm. 9062), el Decreto ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la Covid-19.

Esta norma incorporaba una serie de medidas en sus disposiciones adicionales dirigidas a asegurar la debida coordinación y transparencia en el ámbito de la Administración Pública, dado su papel esencial para la reconstrucción y la recuperación.

En concreto, la Disposición Adicional Segunda del citado Decreto, referente a la racionalización de disposiciones relativas a la ordenación de la actividad administrativa, establecía en su apartado 1 la obligación de aprobar, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la norma, una relación completa de todas las circulares, instrucciones, resoluciones o cualesquiera otras disposiciones dictadas por alguno de los órganos de su departamento que tuvieran por objeto ordenar la gestión administrativa en relación a los requisitos, procedimientos, plazos informes, trámites o cualquier otro aspecto de la actuación de la Administración en las materias de su competencia, independientemente de su forma y denominación, o de que hayan sido o no objeto de publicación.

En cumplimiento de lo previsto en el citado apartado se dictó la Orden 20/2021, de 15 de junio de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, (DOGV núm. 9109/17.06.2021)) por la que se publicó la relación de disposiciones dictadas por los distintos departamentos de la Conselleria con objeto de ordenar la gestión administrativa.

Por su parte, la Disposición Adicional Segunda del Decreto ley 6/2021, establecía en su apartado 2 que, *“En el plazo de un mes desde la publicación de la orden prevista en el apartado anterior, cada departamento formará un catálogo con las disposiciones incluidas en ella, agrupadas por materias, que se aprobará mediante resolución de la subsecretaría. El catálogo contendrá el texto vigente íntegro de cada disposición, así como la autoridad de la cual procede y la fecha en que se dictó, y en su caso la de las modificaciones posteriores.”*

Prevé la publicación de dicho catálogo para general conocimiento en la página web de cada departamento y en el portal de la transparencia de la Generalitat. Y especifica que la inclusión de las disposiciones en el mismo no afectará a la capacidad de cada órgano para modificar, derogar, dejar sin efecto o sustituir las que sean de su competencia.



Asimismo, prevé que cada subsecretaría revisará y actualizará el catálogo de disposiciones de su departamento con una periodicidad como mínimo mensual, y mantendrá permanentemente actualizados los textos publicados.

De otro lado, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana establece en el artículo 9 la obligación de publicidad activa en el Portal de Transparencia (GVA oberta), de manera estructurada y ordenada, de las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares y respuestas a consultas planteadas en la medida en que suponen una interpretación del derecho, de los derechos garantizados en esta ley o que tengan efectos jurídicos.

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado segundo de la disposición adicional segunda del Decreto ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la crisis consecuencia de la Covid-19, y de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 14 del Decreto 172/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justícia, Interior y Administración Pública,

RESUELVO

Primero. - Aprobar el catálogo (Anexo I) de las disposiciones incluidas en la en la Orden 20/2021, de 15 de junio, de la consellera de Justícia, Interior y Administración Pública, comprensiva de todas las circulares, instrucciones, resoluciones o cualesquiera otras disposiciones dictadas por alguno de sus órganos, con objeto de ordenar la gestión administrativa.

El catálogo comprende el texto vigente íntegro de cada disposición, agrupadas por materias, así como la autoridad de la cual procede y la fecha en que se dictó, y en su caso, las de las modificaciones posteriores.

Segundo. - Ordenar su publicación para general conocimiento en la página web la Conselleria de Justícia, Interior y Administración Pública, así como en el portal de la transparencia de la Generalitat.

Tercero. - La inclusión de las disposiciones en el catálogo no afectará la capacidad de cada órgano para modificar, derogar, dejar sin efecto o sustituir las que sean de su competencia.

Cuarto. - La revisión y actualización del catálogo se realizará con una periodicidad como mínimo mensual, por la Subsecretaría, manteniendo permanente actualizados los textos publicados.

València a la fecha de la firma electrónica

LA SUBSECRETARIA

Firmat per María Belén Cardona Rubert el
15/07/2021 14:11:52

